

Segundas Jornadas de la Revista Conflicto Social

Primer Panel

**La inseguridad
y los Derechos Humanos.**

Juan Pegoraro

Sociólogo, profesor de la UBA,
Investigador del IIGG.
Director de la revista Delito y Sociedad.

El tema que voy a traer acá para trabajar alrededor de la inseguridad, este concepto tan polisémico, casi un concepto vacío como ahora se ha puesto de moda señalar. Voy a hablar de la inseguridad pero referida a las formas que adquiere o que ha adquirido y que viene adquiriendo -porque esto es un proceso- el orden social y por lo tanto el papel que juegan en él los delitos económicos.

Desde hace algunas décadas y en especial en este siglo XXI, el pensamiento sociológico se enfrenta a nuevos desafíos en la vida común. El mundo social, económico y político en el que se desarrollan las relaciones sociales, viene transformando las formas del orden social ya que continúa el proceso de acumulación originaria aunque con formas un tanto diferentes a las acaecidas en etapas anteriores del modo de producción capitalista. Recordemos que en Europa del siglo XVI existían 560 unidades políticas territoriales mientras que en el siglo XIX quedaban sólo 25.

El proceso de concentración es una ley social y económica y también se realiza en Argentina. En el año 1977 existían 722 entidades financieras cuando el ministro de economía del gobierno cívico militar, Martínez de Hoz, liberalizó el mercado financiero. En el año 1994 se habían reducido a 205 y en el 2010 quedaban solamente 80 entidades financieras. En el siglo XXI se produce globalmente una creciente





ocupación del espacio social por poderosas fuerzas económicas privadas: de las 100 economías más grandes del planeta, 51 son empresas y 49 son Estados. Ocupación que se extiende en todas las relaciones sociales como en la política, en la cultura, en la comunicación y produce mayor desigualdad social, desigualdad que decide la calidad de vida de unos y otros.

El delito económico tiene una decisiva importancia, y en particular en los lazos sociales, en la construcción, reproducción y preservación del orden social que inadecuadamente se denomina sociedad, sobre todo entre nosotros los sociólogos. ¿Cómo ignorar la importancia del delito y la violencia en la construcción de la estructura social? Desde un enfoque sociológico, ¿cómo no considerar la conquista del oeste en EE.UU. o “la conquista del desierto” en Argentina y el reparto de las tierras conquistadas entre las elites con poder social como una forma de violencia delictiva? ¿O acaso esa apropiación no se produjo con masacres y demás horrores sobre esos seres humanos? ¿Cómo ignorar que los hechos violentos delictivos forman la matriz estructural de un país y con efectos de desigualdad social?

La familia Martínez de Hoz, que financió tal conquista junto con otros miembros de la Sociedad Rural, recibió 2 millones y medio de hectáreas que pertenecían o pertenecen a pueblos originarios. En la actualidad ha aparecido un fenómeno que se conoce como una nueva ruralidad con extensión de la producción de oleaginosas como la soja o girasol, por medio de las grandes empresas y la consiguiente expulsión de pequeños propietarios u ocupantes. La tala de bosques, la deforestación y otros negocios ilegales como el uso de los puertos fluviales y marítimos para la exportación sub-facturada y otras formas de fraudes en negocios de exportación. El proceso de acumulación es continuo y sin fronteras territoriales. En Argentina, en 1994, los 20 mayores bancos concentraban el 64% de todos los depósitos; en el año 2010 los 20 mayores bancos concentraban el 92% de todos los

depósitos. Conforme al Banco Central de la República Argentina, en 2005 los bancos ganaron 1780 millones de pesos; en el 2006: 4306; en 2007: 3905; en 2008: 4757; en 2009, 7920; en 2010: 11761 y en 2011: 14720. Por supuesto que esto hay que relativizarlo en términos de la inflación. De todas maneras, han ganado muchísimo dinero.

Según el diario *La Nación* del lunes 12 de noviembre del 2012, sólo tomando los resultados de los principales bancos que cotizan en la bolsa (Santander Río, Galicia, Macro, Hipotecario), sus ganancias en el trimestre superaron los 1300 millones de pesos, un alza del 50.1% frente al mismo periodo del 2011. Hasta ahora, el Santander Río lidera el ranking de utilidades del trimestre, el banco en el que la Universidad de Buenos Aires deposita los sueldos, con una ganancia de 510 millones de pesos, lo que significa un salto en sus beneficios del 71%. El Macro también tuvo un buen trimestre con el beneficio neto de 411 millones con un alza interanual del 31%. Apenas un escalón por debajo estuvo el Galicia que entre julio y septiembre ganó 340 millones con una suba del 28%. En la lista de ganadores, hay que incluir al Banco Patagonia, controlado por el estatal banco de Brasil, cuyos beneficios pegaron un salto del 67.6% en los primeros nueve meses del año 2012 al alcanzar 656 millones de pesos. Las grandes empresas continúan acumulando como una manera de la reproducción ampliada.

A nivel mundial, Coca-Cola informó que tuvo un alza interanual del 8.1% en su ganancia neta en el tercer trimestre del 2011, o sea, 2230 millones de dólares. El Citigroup anunció un salto interanual del 74% en su ganancias en el tercer trimestre, de 3700 millones de dólares; la IBM refirió una utilidad de 3840 millones de dólares en el tercer trimestre 7%, 8%, más que en igual lapso de 2010. El Morgan registró una ganancia de 2150 millones de dólares, el segundo banco de inversión en EE.UU. que se beneficia con una ganancia contable de 3400 millones de dólares, mayores ingresos en compra venta de valores, más comisiones por asesorías en división de bancos de inversión.





El orden social entonces no se sostiene en la moral o el altruismo o la solidaridad o la bondad, no se conoce en la historia humana un orden social sostenido en tales valores; se sostiene en la ley y más que ella en su funcionamiento. El pensamiento sociológico acerca de la sociedad se debe a un particular referente: el orden que establece la ley. Quiero decir que sin ley no hay sociedad. En la realidad el observable de ella es el orden social que establece el código civil. Es el código civil el que establece los derechos del acreedor y las obligaciones del deudor y de aquí en más todo se articula alrededor de la ley pero la ley no es inherente a los justos, la ley es una creación humana como lo son las figuras del acreedor y del deudor. Michel Foucault dice: “la ley no nace de la naturaleza ni de los manantiales que frecuentan los primeros pastores; la ley nace de las batallas reales, de las victorias, las masacres, las conquistas, que tienen su fecha y sus héroes de horror, la ley nace de las ciudades incendiadas, de las tierras devastadas, surge con los famosos inocentes que agonizan mientras nace el día”. De tal manera, el concepto de justicia deviene de la existencia y aplicación de la ley que posee un capital material (por estar resguardada por el estado o por la coacción física legítima) y un capital simbólico que le otorga legitimidad.

En este proceso histórico social que podemos llamar modernidad, la ley se impone al derecho. La ley es un resultado de la violencia impuesta por fuerzas sociales vencedoras y pasa a ser el referente de la justicia. La mano que empuña la espada, dice Hobbes, es la mano que dicta la ley; y Jorge Luis Borges dice: la espada que retumba sobre el tambor. Elías Canetti, de manera inquietante, dice: “una guerra ocurre siempre como si la humanidad no hubiera alcanzado aún el concepto de justicia”. Parafraseando a Canetti se puede decir que la violencia y las guerras muestran que los seres humanos no guían sus actos por la justicia ni el bien común y no obstante pretenden alcanzarla con ellas. Pero el problema para el orden social es que la ley

está fuera de nosotros. También Foucault dice: “si la ley no fuera la ley sería la suave interioridad de la conciencia. La ley -dice- no es justa, no es moral pero funda a la sociedad, el orden de las diferencias sociales, de las desigualdades, de las distinciones, y no habría orden sin establecer diferencias y otorgar identidad a cada uno”.

El proceso de la modernidad fue creando instituciones, entre ellas, el Estado moderno. Instituciones que legitimaban las nuevas relaciones sociales capitalistas que se expresaba en las instituciones y en las leyes. Recordemos que Max Weber define al Estado como una asociación de dominio institucional y por lo tanto, no necesariamente dedicada al bien común o a realizar el reino de Dios en la tierra, como lo proponía la escolástica cristiana. Instituciones estatales como el parlamento estuvieron y están sometidos a esas relaciones, como las que imponen el mercado. ¿No es acaso retórica la invocación a la autonomía del poder judicial, siendo una institución estatal?

Angela Merkel, premier ministro alemana, en septiembre de 2011 acuñó el concepto de “democracia en conformidad con el mercado”. Lo definió así: la elaboración del presupuesto del Estado es una prerrogativa fundamental del parlamento pero hay que hallar las guías para que ese requisito democrático esté en conformidad con el mercado.

Paradojalmente, la ley no sólo define el delito, convive con él. El sistema penal actúa castigando a unos y tolerando a otros. Su función principal es la defensa del orden social más que del orden legal. Un tipo especial de delito, el económico, es el que históricamente ha producido en cada país o región un orden social. Este tipo de delito no es una mera apropiación sino una relación social. El dinero obtenido se transforma en capital, se reinvierte en el circuito productivo en relaciones sociales capitalistas para producir plusvalía y con ello, más desigualdad social. Define al delito económico como la organización empresarial delictiva dedicada a negocios económicos de una cierta





complejidad económica política jurídica que se constituyen en una simbiosis entre lo legal y lo ilegal, con la necesaria participación de empresas o empresarios con instituciones públicas y/o funcionarios de ellas y profesionales o expertos que producen una recompensa económica importante y que generalmente sus participantes son inmunes o impunes social y penalmente. En este tipo de delito se incluye el llamado crimen organizado, forma de ilegalidad no necesariamente violenta cuya finalidad es apoderarse ilegalmente de bienes, tanto públicos como privados. De tal manera, el delito económico organizado construye innumerables lazos sociales, en especial entre y con distintas facciones o grupos que conforman el sistema económico político y se expresa en las formas que adquiere el orden social.

Thomas Hobbes consideró una facción a una multitud de ciudadanos unidos por pactos, celebrados entre ellos o con el poder de algunos, sin autorización de aquél o aquéllos que detentan el poder supremo. Así, la facción es como un Estado dentro del Estado. Según esta definición, un conjunto de ciudadanos que se ha comprometido a obedecer simplemente a un príncipe o a un ciudadano extranjero, o bien que han realizado entre sí pactos o una alianza en defensa recíproca contra todo -sin exceptuar a aquellos que detentan el poder supremo del Estado-, constituyen una facción, dice Hobbes. He traído este tema de la facción porque a mí me parece que es un tema muy importante para enfrentarlo con esta idea de la existencia de partidos políticos que tienen una ideología globalizadora cuyos integrantes pertenecen al partido político. Dentro de los partidos políticos, como dentro de todo orden social, existen facciones. Facciones dentro de los partidos políticos y dentro del orden social. Por lo tanto me interesaba mucho esta definición de Hobbes.

Quiero hacer referencia a esto porque es muy importante por la crítica que a principios del siglo XX se le hizo a la democracia por parte

de los llamados "críticos elitistas" que decían que lo que existe en la realidad son facciones, entre ellos Robert Michels o Gaetano Mosca o el más importante, Wilfredo Pareto. Sobre todo Pareto hace una crítica demoledora a la existencia real de la democracia, no a la democracia que uno retóricamente invoca. Un ejemplo reciente es el largo proceso que produjo cuantioso fraude cometido por empresas y bancos dedicados a la inversión, financiera, especulativa. Digo fraude porque vieron que se habla de la crisis; no es una crisis, es un fraude. Son cosas distintas. Una cosa es una crisis, como puede haber sido la crisis del '29 y otra cosa es el fraude, el delito que han cometido estas empresas inversoras especulativas que hizo implosión en el 2008, y que ha sido trasladado a la población por gobiernos con cientos de miles de millones de dólares o euros. Esto lo estamos viendo en los últimos días en las noticias periodísticas sobre lo que pasó en Europa, sobre todo en Grecia, España, y seguramente, Portugal.

El delito económico y la violencia social se expresan en el orden social. Su observable privilegiado es la distribución de ingresos de su población que condiciona su calidad de vida lo que implica el acceso a la vivienda, al trabajo, a la salud y por lo tanto a su seguridad. El observable del orden social es esta distribución de ingresos por quintiles de menores ingresos. Aún en los países desarrollados hay un quintil, o sea un 20%, que sólo se apropia sólo del 6,26% del producto, o sea, que la desigualdad social no es solamente patrimonio de América Latina: todo orden social expresa diferencias y expresa desigualdades.

El pensamiento sociológico dominante se subordina a la idea acuñada, en especial por Durkheim, de que la sociedad se mantiene unida por el derecho, la conciencia moral colectiva. Pero ¿es moral el derecho? ¿Es moral la ley? El Estado -y las instituciones que lo conforman-, fue y es un resultado de un proceso militar y no una





creación filosófico-jurídica, proceso que respondía a nuevas relaciones económico sociales, en especial relaciones de mercado. El lazo social del delito económico organizado requiere no sólo de empresas y funcionarios estatales sino de diversos profesionales como: gerentes o ejecutivos, lobbistas, abogados, asesores financieros, secretarias, choferes, familiares, amigos, unidos por un lazo social ya sea por acción u omisión que supone reciprocidades y expectativas de reciprocidad. Expectativas de intercambio, porque se intercambian mercancías heterogéneas, no sólo dinero sino ascensos sociales, influencias para acceder a cargos políticos o en empresas, o participación en negocios, dádivas diversas para familiares o amigos o para integrantes de la facción a la que se pertenece.

La impunidad es un observable de estos delitos y no puede ser explicada sino por la función que cumple el control social punitivo: preservar el orden social y no el Estado de Derecho. En primer lugar, el delito económico organizado es una relación social compleja, secreta o por lo menos velada, pero que produce y reproduce múltiples relaciones que convocan a diferentes partícipes. Produce además relaciones de dominación, de poder, de creación o reproducción de desigualdades sociales. El motor del sistema social capitalista no es el lucro -como ya lo dijera Max Weber-, pues los capitalistas no sufren el síndrome de "Alí Babá", que guardaba la riqueza en una cueva y la dejaba inactiva. Lo obtenido vuelve al sistema productivo para producir plusvalía. Esa es la función del secreto bancario: "¿Por qué existe el secreto bancario?, pregunté. -No te lo podemos revelar, me contestaron, es un secreto bancario".

Ahora bien, ¿necesitamos explicarnos cómo puede coexistir el llamado Estado de Derecho con el delito económico organizado y aún con el crimen organizado? Fuera de una retórica necesaria para sostener ficciones y calmar ansiedades, existe el Estado de Derecho.

Foucault se pregunta: ¿puede el derecho sujetar al poder? Giorgio Agamben sugiere que en la realidad lo que existe es un estado de excepción permanente. El pensamiento sociológico parte de concebir al Estado como una esencia animada y dedicada al bien común. Ante ello, es pertinente la pregunta que hace Foucault: ¿y si el Estado no fuera más que una forma de gobernar?

¿Qué función positiva cumple el fenómeno delictivo para permanecer como tal no obstante los ataques espasmódicos y contingentes de los poderes del Estado, en especial el poder judicial y el poder policial realizan contra ellos? ¿Podría desarrollarse este fenómeno de capitalismo casino, como dice Joseph Stiglitz, sin los paraísos fiscales protegidos por los gobiernos de los países desarrollados? Una alta confidencialidad sobre los titulares de las empresas y la no exigencia de impuestos, explican el uso de estos paraísos distribuidos por el mundo empresarial que vive en los intersticios de la institución estatal. ¿Cuál es la relación entre los gobiernos, los Estados y las empresas o individuos refugiados en los más de 200 paraísos fiscales existentes en el mundo? ¡21 Billones de dólares se esconden en los paraísos fiscales! ¿Cómo explicar la impunidad del delito económico de empresas que gozan de la protección y auxilio financiero de los gobiernos, como JP Morgan (que deben ser descendientes del pirata Morgan), Merrill Lynch & Co., Goldman Sachs, Lehman Brothers y otros cientos de sociedades de inversión inmobiliaria, especulativa y fraudulenta en la actualidad.

Las relaciones sociales capitalistas se extienden por todo el espacio social invadiendo o cooptando las instituciones estatales, como lo describen estudios del Banco Mundial con el concepto de “Estado cautivo”. También otras investigaciones, en especial en los EEUU, han puesto de manifiesto una realidad paralela complementaria con la





metáfora de la puerta giratoria que muestra el tránsito de funcionarios públicos a la actividad privada y viceversa.

Un supuesto Estado de Derecho invocado por los juristas es que el delito debilita la moral pública y el orden social. Pero ¿es cierto que el delito económico organizado disuelve o debilita el orden social? ¿Es acaso ético el orden social? Durkheim sostenía que el delito cumplía una función positiva porque, suponiendo que iba a ser castigado, se fortalecía así la conciencia colectiva moral que era expresada por la ley. Pero, como decíamos, ¿es ética la ley? Si como se advierte, hay delitos que no son castigados ¿no cumplirán una función positiva para el orden social?

Como decía Robert Merton: “ningún fenómeno o relación social desaparece sino que se la sustituye por otra que cumpla una función similar”. Foucault, otra vez, sostiene que entre la legalidad y la ilegalidad existe históricamente una perpetua transacción y es una de las condiciones de funcionamiento del sistema de dominación. Sin dominación, y por lo tanto sin desigualdad, no hay orden social. Porque todo orden social supone diferencias que deben ser reconocidas; otorgan a los individuos identidad social.

Es evidente que, como decía al inicio, tenemos más interrogantes o más desafíos que no se resuelven con sólo reclamar seguridad y su resolución al sistema penal. El pensamiento sociológico no puede permanecer en el uso de la retórica del progreso ni en el optimismo ingenuo del desarrollo de las fuerzas productivas. El pensar y develar esos lazos sociales del delito económico es, como dijera Alvin Gouldner, una forma de resistencia. El sociólogo como “partisano” que es, como decía alguien: optimismo de la voluntad y pesimismo de la razón.

Muchas gracias.

Ernesto Moreau

Abogado, miembro del Comité ejecutivo
de la Asociación Americana de Juristas.

El enlace con las exposiciones anteriores me invita a realizar una introducción jurídica -no se asusten, no voy a hablar de derecho- pero como hago algunas referencias a lo jurídico trataré de definir qué entiendo por derecho. En primer término, siguiendo a Marx: "el hecho precede al derecho", así como que la propiedad precede al Estado (Weber); siguiendo a Umberto Cerroni sobre el lugar en que ubicamos al derecho -si en la estructura o en la superestructura-, él nos dice que el derecho es un monismo articulado que, por una parte, sirve como legitimante en su aspecto ideológico; por otra, como ordenador de la sociedad en sus aspectos estructurales.

Voy a referirme también un poco al código penal, pero por algunos segundos nada más. El código penal de raíces positivistas, tiene un mosaico de clasificaciones en donde empieza a dividir los delitos: delitos contra la propiedad, contra las personas, contra el orden constitucional, contra el honor, contra la honra (los delitos sexuales históricamente eran denominados delitos contra la honra) y esta división es una división que como siempre se ha dicho, implica un velo sobre la realidad y aparecen detrás de todo esto muchas referencias al derecho de propiedad que sólo se muestra como uno de los títulos del código penal y también tenemos, como una división importante, lo que serían los delitos contra las personas. Entonces, ¿qué tutela el código?, ¿cuáles son los bienes jurídicos tutelados? en el fondo y detrás de las clasificaciones rimbombantes, podemos empezar a discernir cuestiones vinculadas a personas y propiedades, como mera aproximación, ya que la cuestión no es tan clara.

Cuando se habla de una invasión del poder político, el derecho responde con la defensa del orden constitucional, es decir con un bien vinculado a la burguesía luego de que se apoderara del poder y





generara los órdenes constitucionales para gobernar con el sistema que hoy tenemos. Acá, esta relación, este ataque al orden constitucional en realidad son interferencias a las relaciones interpersonales, es decir, son relaciones de carácter político: entonces también están las personas detrás de todo esto. Si nosotros hablamos de los delitos contra las personas, también vemos que detrás de un delito, existen frecuentes vinculaciones de lo individual con cuestiones de poder que están en la esfera más global de la sociedad, es decir, que son trasladadas al individuo cuando irrumpe, viola, una regla.

Los delitos sexuales, en las sociedades agrícolas analizadas por Claude Meillassoux en *Mujeres, graneros y capitales*, él plantea que la mujer es un elemento de reproducción de la sociedad a partir de los hijos, es decir un elemento que genera una reproducción social. Entonces, también vemos en los delitos sexuales una rémora -a mi entender- sobre aquella cosificación de la mujer vinculada con el poder masculino, con reglas de funcionamiento social; la mujer como parte de la circulación de bienes podría ser una llave para entender la violencia de hoy contra la mujer, de ahí que el código protegía a la mujer en su honra y no en su libertad.

Entonces esta remisión que yo trato de establecer sobre propiedad y persona (y humano) en los mecanismos de protección del código penal, en definitiva también siguiendo a Marx, se trata de relaciones interpersonales, ya que el derecho de propiedad que los romanos definían como la relación entre un hombre y una cosa, sólo es la relación entre los distintos hombres porque se trata de la prohibición o la restricción a otros hombres de cierto acceso sobre determinado objeto.

Volviendo al sistema penal, vemos cómo se refiere exclusivamente a conductas que son reprimidas en cuanto intentan de alguna forma violar el sistema de relaciones humanas vinculadas a los objetos, tanto en sus expresiones reales como simbólicas o ancestrales; la protección de la propiedad, se refiere a la protección del

sistema -dentro del cual naturalmente está la propiedad-. Los delitos, a mi modo de entender, son expresiones del mal funcionamiento del sistema. No afirmo que el sistema capitalista tenga como objetivo la construcción de delitos de violaciones propias; pero al producirse luchas internas dentro de la propia burguesía o también a través de la clase proletaria con distintas manifestaciones, se pone en evidencia la necesidad de que el sistema cuente con un código penal. El sistema mismo produce el delito. Las contradicciones dentro del propio seno de la clase producen delitos que al común de los humanos le cuesta percibir, que implican enormes cambios en las relaciones sobre los objetos y que generalmente se mantienen impunes: me refiero a los grandes delitos económicos. Y acá las tensiones se producen dentro de determinado modelo de producción capitalista. En cambio, los delitos que nuestra sociedad combate y sobre los que establece una guerra, 'la guerra contra la delincuencia', se refieren a los delitos de clase, es decir, a los delitos que son expresiones de la lucha de clase en el seno de esta sociedad. Se trata de una lucha por la inclusión/exclusión en que el grupo extraño se nos presenta como otredad criminal. Hay algunas estadísticas de cuánto inciden estas dos categorías de delitos en el presupuesto global de la sociedad porque también hay estudios sobre esto, mercantilistas, pero que nos ayudan a comprender el fenómeno.

El sistema delictual sería muy fácil de resolver por los propios mecanismos, por la misma lógica de racionalidad del sistema, es decir, no es tan difícil si uno se coloca frente al delito, uno lo puede prevenir (saquemos la policía del medio porque no sirve para nada) pero detrás de esto hay tensiones en el seno de la burguesía que generan contradicciones y además hay negocios, el delito es uno de los negocios más prósperos de los últimos quince años, es un negocio brillante de casi veinte años. Creo que empieza en el año '97 o 98 aproximadamente este gran negocio de la seguridad que implica una enorme cantidad de presupuesto. Ahora ¿qué hace el sistema? El





sistema, volviendo a los delitos que hacen los pobres, se defiende con voracidad, moralmente, con una ideología que yo diría se llamaría 'la ideología de la inseguridad', que es una nueva presentación de ideología de la sociedad que nace mucho después de la ruptura del keynesianismo, es decir, mucho después de la irrupción del neoliberalismo, de la lógica de los mercados, aproximadamente en todo el mundo en la década de los '90. El enemigo del sistema es el delito de los desposeídos, de los enemigos de clase; y el problema que se plantea con esta ideología es que el problema no es la crisis sino el problema son los delincuentes, y acá sí me paro en el tema de la crisis porque yo creo que la sociedad en el momento actual -no hablo de una gran crisis pero sí a nivel mundial- creo que estamos frente a una crisis no terminal pero crisis de sistema porque son agudas sus manifestaciones contradictorias vinculadas con el empleo, la productividad y la concentración de la riqueza en esta etapa y la actividad de las empresas que están dentro del mismo modelo que genera grandes delitos económicos, tales como las que se dedican a la comercialización de la droga o de seres humanos, lo que genera agudas tensiones dentro del propio sistema en algunos aspectos ideológicos que lo legitiman.

La relación entre sistema punitivo -que está siempre presente- y las relaciones de producción, se evidencia en las cárceles que son, según Adorno, la imagen del propio mundo burgués del trabajo llevado a sus últimas consecuencias. Esta institución, siguiendo a Foucault, sirve para modificar las personalidades, ya que los cuerpos albergados en estos espacios son fuerzas útiles si son productivos o si son sometidos, siempre y cuando sirvan a la sociedad. En esta ideología de la seguridad, la seguridad está construida como si fuera un paradigma policial. Se ve al castigo como un medio de defensa social y protección de todos. A partir de allí, su poder se despliega en forma implacable en apoyo a los intereses de clase. Entonces, la resolución del tema de la seguridad es exclusivamente policial y el tema de la seguridad no está

basado en la ley penal (esto sería un reduccionismo jurídico) sino está basado en la construcción de un sistema punitivo complejo en el cual, siguiendo a Carlos Cossio, se expresa que el derecho es lo que los jueces dicen y no lo que está en la ley escrita, también el tema de lo penal trasciende el límite de la ley, trasciende el límite de los jueces e implica todas las agencias del estado.

Como la percepción de la realidad la tenemos distorsionada en las sociedades capitalistas por una ideología que nos envuelve a todos, el castigo a estos delincuentes se ve como si fuera la solución de nuestros problemas y acá es innegable el espíritu de clase, el interés de clase que sostiene a esta ideología.

Tengo una cita de Engels vinculada también a las crisis, porque ni Marx ni Engels se refirieron demasiado al tema del delito de forma directa. Dice Engels: "cuando la causa que desmoraliza al obrero ejerce una acción más intensa, más concentrada que la normal, el obrero se convierte en el delincuente con la misma seguridad con que el agua a los 100 grados centígrados bajo presión normal pasa de estado líquido a estado gaseoso y el trato brutal y brutalizador que recibe de la burguesía hace de él un objeto tan pasivo como el agua sometido a leyes naturales con la misma imperiosa necesidad que ésta. Al llegar a cierto punto, deja de actuar en él toda libertad, el delincuente se encuentra preso por la estructura de la sociedad, por la opresión".

Dice Marx en *El capital*, tomo IV, Teoría sobre la plusvalía (la cita anterior de Engels era del '80): "el delincuente rompe la monotonía y el aplomo cotidiano de la vida burguesa", (esto lo dice Marx con ironía) "la preserva pero muestra también la fisura que se produce en el seno de la sociedad capitalista, la preserva así del estancamiento y provoca esa tensión y ese desasosiego sin los que hasta el acicate de la competencia se embotaría e impulsa con ello las fuerzas productivas. El crimen descarga al mercado de trabajo de una parte de la superpoblación sobrante reduciendo así la competencia entre los





trabajadores y poniendo coto hasta cierto punto a la baja del salario y al mismo tiempo la lucha contra la delincuencia absorbe a otra parte de la misma población. El delito es una manifestación individual en pugna con las condiciones de opresión y, en consecuencia, la pena convierte al delincuente en un esclavo de la justicia de clase". Marx ubica al delincuente como lumpen-proletario, es decir, sin organización, etc.

Voy a exponer ahora algunas definiciones del término 'seguridad' (breves definiciones), después vamos a analizarlas. El 23 de noviembre de 1811 el decreto de seguridad individual del Triunvirato de Rivadavia dice: "todo ciudadano tiene un derecho sagrado de protección de su vida, su honor, su libertad y sus propiedades. La posesión de ese derecho, centro de la libertad civil y principio de todas las instituciones sociales, se llama seguridad individual." Esto parte de la declaración de la Revolución Francesa y está vinculado con los llamados derechos civiles y políticos.

Sánchez Viamonte nos dice, más de un siglo después: "la seguridad es el conjunto de condiciones que necesitan la personalidad humana y la dignidad, y consiste en la inviolabilidad de la persona, de la defensa en juicio, del domicilio, de la correspondencia y de los papeles privados". También gira en torno a los derechos civiles y políticos.

Miguel Angel Ekmekdjian, hace cincuenta o sesenta años, dice: "situación del individuo que tiene garantizado un espacio de libertad frente al Estado y a los demás de modo que no puede ser restringido" y también habla sobre las garantías que protegen este derecho que él acaba de enunciar.

El derecho a la seguridad está en la Declaración Universal y también está en la Convención Americana, en el artículo séptimo, titulado Derecho a la libertad personal incluyendo el derecho a la seguridad. Es decir, que el pacto de San José de Costa Rica ubica a la seguridad como un derecho de carácter civil y político nuevamente, derecho a la libertad. Por lo tanto, libertad y seguridad son conceptos

unitarios complementarios porque de alguna manera incorpora la cuestión de la seguridad a la libertad, poniéndose en crisis en la Convención Americana el tema de la libertad porque sería absurdo a partir de eso que la seguridad deba obtenerse cueste lo que cueste vinculándolo con la pérdida de la libertad.

Algunas posteriores definiciones abordan a la seguridad como la realización o satisfacción de los bienes concebidos por la constitución, o los DD.HH., etc., en una concepción mucho más amplia. Esto va de la mano también de la evolución del concepto de derechos civiles y políticos. Así, el Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas del año '94 dice que "la seguridad humana es la seguridad de las personas en su vida cotidiana que se alcanza garantizando la capacidad de cada cual para ganarse la vida, satisfacer sus necesidades básicas, valerse por sí mismo y participar de la comunidad en forma libre y segura".

Vemos acá la incorporación clara de los derechos económicos, sociales y culturales y la lectura histórica de estas enunciaciones tiene que ver con la concepción de estas Jornadas, porque dentro del título de este encuentro de hoy está seguridad y DD.HH., y va de la mano con el concepto de seguridad vinculado con el concepto de DD.HH. Partiendo de la tesis que vengo sosteniendo en torno a que los DD.HH. implican la realización de los derechos económicos, sociales y culturales a partir de que los derechos políticos y civiles no serían necesidades, ni existirían, ni uno pensaría en ellos si los derechos económicos, sociales y culturales dejaran de ser necesidad. Es decir que en toda contienda política o toda lucha por la libertad, detrás de ella se esconde o está presente la lucha por los derechos económicos, sociales y culturales que, en el fondo, son los derechos humanos como también en el fondo la seguridad que nosotros pretendemos es la seguridad que anuncia este informe de Naciones Unidas.

Por último, para ir terminando, también algunos pequeños datos. El sistema penal solamente condena a nivel nacional aproximadamente





el 3% de los delitos que son llevados a tribunales. Esto quiere decir que no por ese camino sería posible resolver el problema de la seguridad, no por vía policial, no por vía judicial, eso es un imposible. Y más, sabiendo que un enorme porcentaje de la población carcelaria no tiene condena.

Hay un paralelismo -y acá vuelvo a la 'ideología de la inseguridad'- si nosotros observamos en la época de Menem que en el año '91 el índice de desocupación era del 6%, la tasa delictual era de 1.8%; en el año '96 con Menem aumentó la desocupación del 6 al 18.7%. La tasa del delito en el año '98 inmediatamente después (dos años después) crece al 5.7% del 1.8% que teníamos en el año '91. En el año '99 va a parar al 6.5%, que es un nivel parecido al que tenemos actualmente, ahora estamos rondando el 7%.

En esa época, irrumpe la ideología de la inseguridad como motivo. Lo curioso es que esta irrupción que se produce en aquellos momentos, hoy con un índice delictual sólo ligeramente superior, la ideología de la inseguridad está muchísimo más fortalecida y mucho más presente la sensación de inseguridad en la población y esto tiene que ver también con que en este momento dentro del mismo sistema capitalista se está disputando un modelo diferente. Entonces, creo que acá tiene que ver mucho el tema de la creación de ideología fundamentalmente a través de los medios de prensa y el velo que nos están colocando, porque no ha aumentado tanto el delito. Veamos esto también en otra manifestación: pongámonos en la crisis del año '74-'75 en la Argentina, con Isabel Perón, la AAA, etc. esa crisis enorme genera también el índice delictual más grande que conoce nuestro país, en el año 1976, el índice más alto de delitos. Porque ahí **las** desapariciones, las muertes, las torturas, (todavía no hay un estudio certero sobre esto pero hay muchos avances) duplicaría, triplicaría, cuadruplicaría los índices delictuales actuales. Sin embargo, nosotros hemos tenido oportunidad de recoger, es muy fácil ver los periódicos de la época que demuestran la satisfacción frente al "triunfo contra la subversión", y aparecen cantidad de muertos, "irrupción... las FF.AA.

han logrado, etc. etc.” entonces, toda esta ideología que se trasmite mientras se generaba un índice delictual de una magnitud extraordinaria (ustedes pueden leer fácilmente los diarios) son muy interesantes. Vuelvo a los índices y después cierro con una pequeña cosa. Yo hoy busqué, hice una muy pequeña búsqueda, en *Clarín*, de las palabras ‘seguridad’ e ‘inseguridad’, qué cantidad de veces la mencionan en determinado año.

Vamos al año 1999 donde había irrumpido la ‘ideología de la inseguridad’, (*Clarín* no tiene registros anteriores al ‘98, ‘99): había 7.002 registros de la palabra ‘seguridad’ y 673 de la palabra ‘inseguridad’; en cambio, en el año 2012 (ahora) 10.483, ‘seguridad’ y 2.080, ‘inseguridad’. Vamos a *La Nación* que tiene índices más antiguos: *La Nación* en el año ‘96, la voz ‘seguridad’ nos da 1.441 registros y en el año actual, 9.809. En cambio, ‘inseguridad’ era muy pequeña: 147 registros en el ‘96 y actualmente nos da 2.478. Esto pasa también; hay un gran incremento, en el año ‘98, ‘99, de estos vocablos, un poco para sostener lo que yo estaba expresando sobre la idea de la ‘ideología de la inseguridad’ y su surgimiento.

Bueno, esquematizando ligeramente se puede hablar de dos modelos de seguridad –y con esto termino–: modelo punitivo (tipo Ruckauf), modelo racional (tipo Arslanián). Es muy interesante, Béliz, por ejemplo, (que está dentro del sistema racional, con carga positivista) cuando asume como ministro escribe un fantástico artículo y dice que a la seguridad él promete abordarla como una gran empresa, siguiendo a Giuliani, el alcalde famoso de Nueva York (el de “tolerancia cero”), que las comisarías serían factorías, como pequeñas empresas y habría que aplicarles la regla ISO 9000 y con esto resolver con premios de productividad; en esto consistía gran parte de su solución del delito. Esto, dentro de un esquema racional no punitivo; pero fíjense cómo partiendo de un diagnóstico equivocado de qué manera aborda nuestro sistema, con su forma menos dañina, esta problemática.

Nada más. Gracias.





Alejandro Kaufman

Profesor de la UBA y de la UNQ.
Investigador del IIGG.

Voy a empezar por rendir tributo a la organización de la mesa, ubicando lo que voy a decir en un tercer andarivel respecto de los que identificaríamos como enfoques jurídico e histórico social, comenzando por agregar una cuestión respecto de lo que bien fue expuesto por quienes me antecedieron, y llamando a esta tercera perspectiva *analítico cultural* como una manera de abordar la dimensión sociocultural de la violencia. Es una cuestión que quisiera poner como referencia alrededor de la economía social de la violencia, la economía de la violencia, la violencia entendida como una economía. Es decir, como implicación en un sistema respecto del cual no hay una exterioridad, no hay una 'no violencia', no hay una sociedad en la que no exista violencia. La violencia es constitutiva de la historia social y en tanto economía algún tipo de relaciones se formulan y establecen una condición respecto de la cual no hay exterioridad. Ello ocurre con la economía de los bienes materiales, cuando se establecen unas relaciones de valor respecto de las cuales no hay no valor, puede haber un valor cero pero no un 'no valor', hay solo una condición afirmativa. Para la teoría crítica ocurre algo semejante con la violencia. Uno lo que discute es el conflicto, la guerra, la paz, la convivencia, la lucha de clases. El concepto de lucha de clases da cuenta de formas históricas de la economía de la violencia. Por supuesto que decir todo esto es en sí mismo conflictivo porque supone enunciar algo que entra en colisión con otros tipos de discursos –hegemónicos-. Ahora, en ese contexto, la palabra 'seguridad', la noción de seguridad se ha establecido, se ha logrado establecer en la cultura política argentina desde hace muchos años...

Estamos hablando de la seguridad, la noción de seguridad en una economía de la violencia supone aquella situación en la cual se

producen las condiciones materiales para que alguien, un grupo o un individuo no sea afectado por la violencia, quede exento de la violencia, quede por fuera, sin poner en discusión la condición misma de la economía de la violencia, es decir, del conflicto: quedar exento, no afectado por las consecuencias gravosas del conflicto. En el campo de batalla clásico, quien goza de seguridad es el comando o ciertos espacios logísticos; hay ciertos espacios dentro de la batalla que están resguardados de la lucha directa por parte de los combatientes. Los combatientes no están seguros, lo que define al combatiente es la no seguridad, porque se expone al riesgo, sale al campo de batalla bajo fuego, bajo ataque, al combate. O sea, no está seguro, está no-seguro, lo que se disputa en una batalla es la seguridad del otro, es quitarle la seguridad al otro, en última instancia derrotarlo y por lo tanto quitarle la seguridad al comando, (el rey que grita en el campo de batalla "¡mi reino por un caballo!" describe la derrota). La cuestión se instala en este tercer andarivel que postulo como atinente al análisis cultural, análisis discursivo, tratamiento de las cuestiones simbólicas, el cual sería un tema para esta mesa eventualmente o por lo menos tendría relevancia respecto de lo que quiero decir. En ese orden, la instalación de la palabra supone, con independencia de la historia jurídica que también fue expuesta, un conjunto de consecuencias.

Cuando escuchamos esa serie de enunciados, se produce en nosotros un efecto de adhesión en tanto hablamos de derechos humanos, modernidad, políticas emancipatorias. También sabemos que entonces se produce el texto ideológico que encubre justamente la economía de la violencia. La economía de la violencia se subsume bajo el discurso jurídico. El discurso jurídico crea ciertas condiciones que son denegatorias de la economía de la violencia porque la seguridad en el contexto de la economía de la violencia no es más que un privilegio –al enunciarse precisamente como derecho-, no es más que una condición de excepción de quien es competente para no verse afectado por la lucha de clases en el orden personal. De manera que





cuando se instala esa palabra con pretensiones descriptivas, conceptuales, aun cuando la reconozcamos como noción vacía, como decía Juan, es cuando se produce una victoria ideológica en una sociedad. Entonces los sujetos se configuran en las relaciones sociales en función de cómo se encuentran situados en términos relativos en la economía de la violencia. Por eso es que las clases medias son las que más promueven esa temática.

Las clases más privilegiadas cuentan entre sus privilegios también con la seguridad porque esta adquiere un carácter privado (es decir, el barrio cerrado, dispositivos técnicos, profesionales, acceso a los servicios públicos securitarios y judiciales, etc.). Esto puede parecer más o menos evidente cuando uno lo enuncia, pero el problema es cuando nos vemos obligados a mantener una conversación sobre la seguridad.

Cuando sustituimos conflicto social o economía de la violencia o lucha de clases por seguridad, hay una parte de la empresa intelectual y política emancipatoria que hemos dejado de lado, porque entonces uno se encuentra en la situación de admitir el uso de una serie de términos grises como percepción de la seguridad o referencia empírica de la seguridad y ahí hay un terreno sobre el que me parece que conviene insistir acerca de que lo que se torna opaco cuando la discusión se localiza entre base empírica de la seguridad y percepción de la seguridad es un nuevo escalón del encubrimiento.

Es discutible la base empírica de la seguridad en el sentido de qué es lo que une a todos los acontecimientos que llamamos inseguridad, qué es lo que los relaciona entre ellos, eso es muy discutible, qué nos hace hablar de todos ellos como de una misma cosa. Hablamos –en el orden de la esfera pública, del sentido común- de la inseguridad como de la inflación, en tanto aquello que mantiene la integridad del dato inflacionario como un fenómeno general que da cuenta de cada acontecimiento singular, de cada transacción, es el mercado. El mercado establece un conjunto de relaciones recíprocas que hace que

los precios y los valores adopten una serie de determinaciones que son solidarias. Pero no tiene lugar algo equivalente con los acontecimientos de la violencia, no tiene por qué haber una misma tipología analítica para un evento que ocurre acá en la otra cuadra que para uno que ocurre en Misiones o en Formosa o en otra parte de la propia ciudad, en un momento histórico o en otro, en una coyuntura o en otra.

Al admitirse la descripción de un conjunto de sucesos heterogéneos y dispersos como acontecimientos de la seguridad se admiten por el mismo acto las categorizaciones selectivas del sistema penal y se renuncia de hecho a poner en discusión lo que efectivamente se requiere designar, describir y comprender, en lugar de darlo por sentado como parte de una categoría definida por el sentido común de manera funcional al régimen de selectividad penal.

No pretendo en modo alguno negar las determinaciones que confieren coherencia a múltiples sucesos heteróclitos, no niego las dimensiones organizativas concurrentes de los sucesos de la inseguridad, sino sólo señalar aquí un problema. Subrayar como un aspecto destacable aquel en donde las condiciones sociales, políticas, económicas, simbólicas de cada una de esas localizaciones y sucesos pueden no tener mucha relación, pueden ser extremadamente heterogéneos y este concepto unificador de la seguridad nos lleva a una ilusión, a una cualidad ideológica que produce una homogeneidad ilusoria, falaz, y que por lo tanto ocasiona una simplificación que nos condiciona a aceptar toda una serie de consecuencias que tienen que ver con la punición, con el castigo, con lo que sabemos. En la economía de los bienes materiales, la inflación es una noción reguladora de los innumerables acontecimientos que tienen lugar en el conjunto social. En la economía social de la violencia, la inseguridad no es la noción que da cuenta de los respectivos acontecimientos a los que se pretende referir, porque en lugar de concebir al colectivo social como subsumido en un conjunto de relaciones, se define una delimitación interior "segura", y una esfera exterior "delictiva o





insegura”, sin dar cuenta de las tramas que atraviesan a toda la sociedad en relación con las condiciones de producción del conflicto.

Del mismo modo que las variaciones en los valores económicos de los bienes materiales no se pueden comprender sin acudir a las contradicciones esenciales que definen la dinámica socioeconómica, los acontecimientos de la violencia social que nos interesan aquí no se pueden comprender sin referir a las dinámicas que sobredeterminan la conflictividad. Dinámicas que tanto son obturadas por el encubrimiento que opaca las relaciones sociales como por la complejidad intrínseca de la problemática, que remite a aspectos solo abordables de manera pluridisciplinaria.

Ahora, en el orden simbólico entonces -yendo a lo que me ocupa- la cuestión es cómo se reproducen los mecanismos discursivos que organizan sensaciones y creencias. Un ejemplo reciente: hace algunas semanas, un domingo por la tarde en la avenida Beiró se desvalijaron algunos departamentos que estaban desocupados en ese momento, dos o tres departamentos en uno o dos pisos, en un edificio de clase media de propiedad horizontal, fueron robados. Esta noticia fue emitida al día siguiente, lunes por la mañana, a las 7, en cadena, en todos los canales y programas de noticias. Multitudes se levantan por la mañana, van a trabajar, dejan sus casas solas, llevan a los chicos al colegio. Se levantan por la mañana, encienden como cada día la televisión y se encuentran con varios canales en cadena explicando todos durante diez minutos que esos departamentos vacíos la tarde anterior habían sido desvalijados y cuánta inseguridad que hay. Lo que quiero señalar es que ha llegado el punto en el cual lo que está ocurriendo ahí –en tanto acontecimiento- es que una población de millones de personas en todo el país es expuesta a un determinado discurso -porque además esto ocurre en Buenos Aires pero es transmitido de manera masiva a todo el país, de modo que alguien en la Puna asiste también a esa misma escena y es afectado por algo que no tiene absolutamente nada

que ver con su experiencia, aunque el relato sugiere de manera implícita lo contrario-.

El dispositivo por el cual hay un régimen de enunciación que le hace eso a la población, digo, porque ahí hay que hacer una reformulación de cómo planteamos los problemas: no es que hay algo así como la inseguridad que es una condición objetiva o empírica en relación con lo que ocurrió el domingo. Lo esencial de este fenómeno que estoy describiendo es que el lunes hay un sujeto corporativo, varios medios de comunicación masivos, que dedicó los 10 minutos del desayuno de toda esa gente que va a salir de su casa, para que esté todo el día angustiada para ver si cuando llega a su casa por la noche la va a encontrar desvalijada. Esa operación no tiene absolutamente nada que ver con una base empírica, con un hecho, es en cambio un hecho en sí mismo que consiste en ejercer violencia sobre la población. Atemorizar a la población es ejercer violencia sobre la población – exponerla a una amenaza- y esa violencia tiene finalidades políticas y culturales bien distintivas, bien decisivas. La proporción entre la relevancia del suceso y la oportunidad y la forma en que fue relatado es elocuente.

Hay una cuestión que es el problema de la violencia simbólica. Nuestra sociedad en este momento no atraviesa una guerra civil como pudo haberlo hecho en otros momentos históricos. Hoy los niveles de violencia delictiva tienen su significación pero no políticamente, en términos comparables con lo que hemos experimentado de manera tan drástica hace algunos años. Hoy hay un predominio de la violencia simbólica. Hay una cuestión que decir respecto del andarivel socio cultural que es que también estas operaciones naturalizan las actitudes que tenemos o las creencias que tenemos respecto de lo que se dice que ocurre, cuando son operaciones selectivas que establecen determinaciones acerca de qué se constituye en una agenda, qué se incluye dentro de ella y qué no se incluye (un ejercicio que tendríamos que hacer porque esto también tiene una finalidad, lo que estoy





diciendo, no para que nosotros sepamos esto que estoy diciendo, sino sobre cómo se formula un discurso, una conversación, una analítica pública, colectiva y también científica de todos estos problemas) es decir, cómo se define un léxico, una agenda, una serie de tópicos que se discuten.

Si hiciéramos el ejercicio mental de sustituir el robo en los departamentos de Beiró por la tarde del domingo informado ese lunes a la mañana a toda una población por varios canales por otros temas que pueden ser igualmente dolorosos o problemáticos, sustituyámoslo por enfermedades mortales, por accidentes de tránsito, por acontecimientos vinculados con las pasiones, con otras cosas, y los resultados no serían muy diferentes, tendríamos a una población enloquecida alrededor de cualquiera de esas cosas, no porque la población sea tan maleable o tan plástica o tan carente de juicio crítico sino porque hay una dimensión en la cual el sujeto de la alienación que se levanta a la mañana para ir a su trabajo y volver por la noche a su casa no es un sujeto crítico de la conciencia libre, es parte de la multitud urbana que se desplaza sometida a una serie de estímulos respecto de los cuales se establecen vínculos adictivos, formas de dependencia. Porque además hay que decir esto: esa audiencia demanda el consumo de esas noticias, esa audiencia establece una conciencia explícita acerca de que lo que tiene derecho también es a ser informada de esa manera. Ante la ley de servicios de comunicación audiovisual, no falta la demanda (demanda invocada además por las corporaciones como justificación de sus acciones) para que no se modifique la manera en que los lunes nos enteremos por qué estar angustiados todo el día.

Esa angustia también tiene un componente libidinal, adictivo, una excitación, un acostumbramiento, podemos analizarlo de distintas maneras. Entonces se produce toda una red de cuestiones en el orden subjetivo, en el orden simbólico, en el orden libidinal, que no es fácil de desentrañar. Con esto pretendo ejemplificar la forma extrema en que

se obturan estas cuestiones en la dinámica social en orden a discutir de qué forma se produce y se reproduce la dominación ideológica, subjetiva, adictiva, diría también.

Ahora se está discutiendo, como si pudiera resolver alguno de estos aspectos, el artículo 161 de la ley de servicios de comunicación audiovisual que refiere a la propiedad corporativa en el sentido de que una formulación política acerca de un mayor pluralismo en la oferta mediática podría atenuar esta y otras de las consecuencias atribuibles a la hegemonía mediática. Ahora, ustedes fíjense que si uno lee el artículo 70 se encuentra con una cuestión muy notable respecto de lo que estamos discutiendo, porque allí se trata de los contenidos, la ley sí habla de los contenidos, los contenidos están bajo discusión también, porque dice: “La programación de los servicios previstos en esta ley deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes”. Este artículo contiene una descripción de todo lo contrario que ocurre permanentemente y a cada instante en nuestro país sin que haya advertencia suficiente de esta cuestión, siendo además que los instrumentos de tipo constitucional o político que podrían servir para hacer aplicar un artículo como este se encuentran sometidos a fuerte devaluación. Fíjense que cuando se refiere alguien al INADI ¹ por ejemplo respecto de alguna cuestión, enseguida aparece violencia simbólica, difamación, burla: “¿qué va a hacer el INADI? ¿Para qué sirve el INADI?”. Se ha logrado -esto también es un resabio de la dictadura- una orientación binaria entre la negligencia, la libertad pretendidamente irrestricta,

¹ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.





indefinida y sin cualidades, -una formulación boba de la libertad de expresión- por un lado, y la represión más brutal por el otro –una mera actitud de punición y censura-. En el medio parece no haber nada; en el medio no hay disuasión, no hay discusión cultural, debate político... Un artículo como éste no se verifica a través de la represión, es evidente que no refiere a organizar una oficina censora que seleccione los contenidos y clausure medios o encarcele periodistas. Un artículo semejante tendrá vigencia e interés en tanto delimite parámetros normativos concomitantes con condiciones apropiadas en los ámbitos deliberativos de la esfera pública, la educación y la cultura. El referente para la vigencia de una convivencia comunicacional exenta de restricciones pero también de dominio del más fuerte es, antes que el aparato jurídico, la sociedad civil.

Hay un orgullo que tienen muchos de los que militan y apoyan políticas gubernamentales -y con razón- respecto de haber suprimido las normas que penalizaban por calumnias e injurias a quien criticara a un gobierno. Ese es un logro democrático, pero “con el agua sucia, se arrojó al bebé” porque parece entonces que no se puede discutir el problema de la calumnia, de la injuria, de la difamación, de la violencia simbólica en ningún caso más que para quejarse, para lamentarse. Hay espacios públicos en los medios donde van distintos actores a quejarse, a llorar, a describir largamente cómo son difamados, injuriados, van funcionarios públicos inclusive miembros del poder ejecutivo a contar cómo son motivo de acoso moral (por no hablar de quienes no tienen la posibilidad de presentarse en esos espacios). Voy a mencionar otro ejemplo que muestra también la sutileza con la que se instalan estos dispositivos, que creo que puede ser bastante ilustrativo respecto de lo que quiero decir: que es cuando en un programa llamado “*Argentina para armar*”, paradigma de la configuración ideológica y subjetiva de la que estoy hablando, es paradigmático ese programa porque tiene dos o tres enunciados que plantea que instalan su ideología, y logra que todos sus invitados

confirman los enunciados de la conducción del programa que son: la privatización, la ideología neoliberal, la libre competencia, la denigración del estado y de "los políticos" en cualquiera de sus formas, entre otras variables reaccionarias que constituyen sus propósitos ideológicos implicados.

Recientemente se trató el tema de la violencia represiva. Asistieron varios familiares de víctimas de "gatillo fácil", entre ellos Vanesa Orieta, la hermana de Luciano Arruga. Ella es justamente una persona que ustedes conocen, con especial capacidad y cualidad de intervención, dotada de una sobresaliente competencia para discutir y plantear demandas críticas; o sea, es excepcional una persona que tiene esa capacidad de ser al mismo tiempo testigo, ejercer una militancia, plantear una serie de problemas complejos con claridad, toda esa combinación de cualidades ella las exhibió en ese programa. Entonces, planteó que el núcleo de la violencia simbólica que determina las condiciones actuales de lo que se llama la cultura de la inseguridad o la ideología de la inseguridad en la Argentina es la criminalización de la pobreza social y étnicamente estigmatizada de las barriadas argentinas. Hablaba de su hermano, "el morochito con la gorra visera puesta hacia atrás", que es víctima sistemática de violencia policial consentida o directamente solicitada por parte de la población. Cuando decía eso, decía: esos chicos, mi hermano y los chicos que son como él, que son asesinados y que lo son por razones sociales y étnicas -son los morochitos pobres, lo decía así, con esas mismas palabras- esto es responsabilidad de la policía, de algunas instituciones y de los medios de comunicación. Ella lo dijo ahí en la "boca del lobo", en el corazón responsable de la justificación y de la incentivación de esos crímenes, porque es responsabilidad criminal la que tiene ese sujeto corporativo que trata así a la población. Es una responsabilidad criminal muy difícil de penalizar pero no tan difícil de conceptualizar y de procurarse llevar a un debate del cual estamos privados en este momento, por omisión y negligencia generalizadas.





Cuando la presentadora resumió las intervenciones de los invitados al programa señaló –mirando a cámara- que se habían indicado varias causas de las condiciones por las que se produce la violencia punitiva contra los pobres, entre las cuales sobresalen las institucionales y estatales, y “otras”. “Otras” eran las que concernían a la enunciativa, y habían sido señaladas por la invitada allí presente, omitida en la operación por la cual se conforma un significado constituido como relevante como parte del contrato de lectura entre el programa y su audiencia. No es mediante censura ni violencia directa como se silencia la diferencia, sino mediante una arquitectura retórica con apariencias de pluralidad, donde todos hablan, pero solo una conducción establece la relevancia, la significación, el “mensaje”.

Lo que había planteado Vanesa Orieta en ese programa conformaba una impugnación radical del escenario al que la habían invitado. Para subrayar la audibilidad de su intervención solo habría podido obtener alguna garantía de éxito si hubiese asumido una actitud escandalosa o agresiva frente a la conductora del programa, actitud que le hubiera valido la neutralización de su intervención por otra vía: la de la espectacularización de la retórica del debate, convertido en escándalo, llamativo por los efectos confrontativos en sustitución del objeto de la discusión. La conformación de un discurso sobre la violencia, movilizado por el propósito de señalar un enemigo que debe ser objeto de punición, legal o ilegal, opera mediante formas “blandas” de coacción, extorsión y falacias retóricas. Su gravitación reside en el éxito de audiencia, con lo cual impugnan y sustituyen a la democracia política, en tanto se representa el éxito de audiencia como legitimación del discurso.

Entonces, como decía Inés al principio, el 8N fue una manifestación notoria de violencia simbólica con todos los matices y con todas las características que deberían ser tratadas de esta manera no porque cada uno de sus integrantes pudiera haber participado directamente de ella sino porque lo que aportó a la sociedad fue la

impunidad respecto de la violencia simbólica allí exhibida de manera notoria.

Marc Angenot, un estudioso francés de la semiótica social que analizó con detalle el caso Dreyfus en Francia, propone la noción de *precondición dóxica* para referir a las condiciones previas –en el marco de la doxa- al linchamiento, previas a la violencia física –la punición, el enjuiciamiento, la cárcel y el destierro-, que son simbólicas. Marc Angenot analiza la prensa en la Francia que antecede al caso Dreyfus y observa la producción de discursos que prepararon las condiciones que hicieron posible el enjuiciamiento de Dreyfus y su culpabilización falaz e irracional. Nosotros, en la Argentina, hace varios años estamos viviendo una situación así, de sobresaliente producción impune y ni siquiera percibida como problema de la violencia simbólica dirigida sobre todo contra destinatarios sociales, étnicos, estigmatizados, vinculados con la pobreza. Todo eso en un contexto de impercepción en el cual se han declinado muchas responsabilidades sociales, políticas y hasta de defensa de derechos humanos respecto de este problema, que lleva a una naturalización de la violencia simbólica. Se naturaliza que en la web pueda haber una producción infinita de enunciados de comentaristas de la cual no se hacen responsables los editores de los sitios de prensa, cuando son ellos los responsables y además eventualmente ejercen esa responsabilidad: la ejerce el diario *La Nación* cuando decide en algunas ocasiones cerrar los comentarios porque un tema es “sensible” -lo hace solo a veces-, otros no lo hacen en absoluto. Esa es una cuestión política y cultural de primera magnitud.

Hay un gran esfuerzo que hacer sobre esta discusión porque a veces cuando uno dice esto le responden con lo que ocurre en las canchas de fútbol –entendido como manifestación popular-, sin advertirse que lo que allí sucede, con todo lo serio que es en este sentido, está delimitado, hay una delimitación definida por el espacio lúdico -codificada socialmente- según la cual la gente entra a ese lugar y dice las barbaridades que se dicen, allí y no necesariamente en otros





sitios. Pero cuando el orden de la cultura, de la política, el orden societal mucho más amplio de lo público, queda atravesado por ese tipo de discursos, con tal grado de impunidad, esto sí es en extremo preocupante. El artículo 70 remite a una norma olvidada, y no quiero ser exhaustivo pero sí lo voy a mencionar respecto a lo exhaustivo que es el artículo, porque si leemos detenidamente el artículo constataremos que está redactado con cuidado para abarcar una gran amplitud de problemas sociales: la cuestión de género, del feminicidio, de las sexualidades alternativas, diferentes o plurales, de las discapacidades, la infancia, etc. Menciono una situación en la cual es posible exhibir a una discapacitada como si ello fuera un acto de inclusión en un contexto mediático donde lo prevaleciente es la burla hacia el más débil o más desprevenido.

Fue paradigmático el caso de la participación de Ayelén Barreiro en el programa de Marcelo Tinelli, desde diversas posiciones políticas justificado al entenderse como una operación de inclusión. En ese programa, como en gran parte de la televisión comercial, se cosifica a las mujeres en general, y a la discapacitada se la incluyó con las demás mujeres, por lo que entonces también hay que poder burlarse de ella por esa forma sutil con que se sugiere un trato en el límite de la humillación, con la picaresca de los chicos de escuela secundaria que miran al profesor seriamente pero en voz baja lo burlan, esa lógica del programa de Tinelli que por otro lado muchos otros, desde entidades protectoras de personas con síndrome de Down hasta programas críticos oficialistas, justificando todos que esa exhibición era inclusiva, cuando aquí hablamos de integridad de los niños, de las niñas y los adolescentes. No quiero señalar esto como una advertencia sobre el incumplimiento de un artículo en el sentido normativo o en el sentido represivo, sino sobre cómo hay una impercepción de un problema que se ha generalizado y cómo esa cuestión de la violencia simbólica merece ser instalada en la agenda en un contexto en que admitimos el abordaje conceptual de la problemática de la economía social de la violencia.

Comentarios Primera Mesa

Comentaristas:

Marcela Perelman

Politóloga, Coordinadora Equipo de Políticas
de Seguridad y Violencia Institucional del CELS.²

Inés Izaguirre

Socióloga, profesora consulta de la FCS, UBA
Directora de la Revista *Conflicto Social*.

Marcela Perelman- Antes que nada, muchas gracias a los organizadores de las Jornadas y a todos ustedes que están presentes y gracias por ponerme en este lugar de privilegio de poder establecer un diálogo con estudiosos y militantes de tanta trayectoria.

Lo que voy a intentar hacer es establecer un diálogo con lo que fueron sus exposiciones desde un cuarto andarivel situado en un nivel intermedio de reflexión orientada a la incidencia política, hacia la discusión de agenda, de áreas de políticas públicas, que es lo que intentamos hacer desde el CELS, y entonces tomar lo que he podido ir juntando de las exposiciones.

La pregunta transversal que voy a tratar por lo menos plantear, es ¿cómo se construye una agenda? Digamos, ¿cuál es nuestro proyecto de seguridad? O ¿cuál sería un proyecto de seguridad adecuado a lo que nosotros consideramos un estado de derecho sustantivo y que no sea solamente declamativo, un estado de derecho más cercano a la justicia que a la ley? Para retomar algunos de los conceptos que se dijeron, ¿cuál es nuestra agenda de seguridad que no sea la traducción lineal de lo que se presenta en los medios como la demanda de seguridad? ¿Cuál sería su orientación? ¿Cuáles son los bienes

² Centro de Estudios Legales y Sociales.



jurídicos que nos interesa privilegiar? ¿Cuáles son los derechos que nos interesa privilegiar?

Considero que en el ámbito en que estamos y con los expositores e interlocutores que tenemos, conocemos el diagnóstico consolidado acerca de una serie de áreas problemáticas de las agencias del sistema penal y del complejo punitivo más amplio, como planteaba Ernesto, de los problemas que tenemos como herencia de la dictadura, que tenemos como herencia del proceso histórico anterior democracia y también con problemas propios de nuestra democracia que hacen a las prácticas de violencia, a las violaciones de DD. HH. en este momento. Creo que ese diagnóstico, con matices, lo tenemos compartido y consolidado y algunas de las medidas orientadas a la regulación de esa violencia, al control de esa violencia, con mayor o menor efectividad por lo menos tenemos un programa más conocido de DD. HH. en materia de control policial, a pesar de la infelicidad de su realización creo que tenemos una idea más clara entre nosotros acerca de qué se debería, qué se podría hacer. Creo que no hay un equivalente de ese estado de cosas respecto de cuál sería un programa de seguridad de acuerdo a nuestro ideal de estado de derecho. Muy brevemente, hay algunas ideas incipientes pero es un debate más verde, más inmaduro, y a esta altura sabemos que, sin avanzar en este terreno, es cada vez más débil la política de DD. HH. a nivel de control; sin una idea clara de para qué queremos las agencias que tenemos y hacia qué sistema queremos orientarlas.

Otra forma de formularlo, si, como Juan planteaba, el delito estructura el orden social, bueno, entonces también cabrá discutir ¿qué delitos para qué orden social? ¿En qué umbrales de delito y de tolerancia de los delitos estamos dispuestos a convivir y con cuáles no? ¿Con qué niveles de violencia sí, cuáles son los niveles de flotación de delito con los que consideramos que es razonable vivir en un orden respetuoso de los DD. HH.?

Hago una digresión. Juan planteaba en un momento (voy a usar mis palabras) un nivel de instrumentalización de la violencia, digamos, de la violencia como una herramienta de los poderosos, de los vencedores, digamos, de una violencia que es instrumental y que genera orden (espero que se entienda bien lo que digo), quiero decir que también en nuestra sociedad la violencia ha podido ser en parte capitalizada, utilizada, transformada, a través de la víctimas de esa violencia también, como mencionaba Alejandro el caso de Vanesa Orieta, la hermana de Luciano Arruga, que es cierto que tiene una capacidad de análisis y de discurso -comparto- excepcional pero son muchos los casos de víctimas que han logrado incorporar su experiencia a un programa y a un discurso de DD. HH. más amplio y tanto en el campo del gatillo fácil, de la violencia policial como del terrorismo de estado, creo que ese es un campo de construcción política muy fértil en nuestro país y de articulación de un eje que creo que atraviesa lo que todos ustedes han expuesto que es la relación entre muerte y política en la larga historia y en la historia reciente de la Argentina. Bueno, lamentablemente es un motor de nuestra historia pero, afortunadamente, creo yo, no solamente es materia disponible para los vencedores sino en parte también para la resistencia y para las víctimas.

Me interesó mucho la idea que trajo recién Alejandro acerca de cómo se da este salto entre la acumulación de lo que son delitos particulares y dispersos en lo que se nos presenta como la cuestión de la seguridad-inseguridad como un aglutinante de esos fenómenos dispersos. Yo creo que sí existen algunos elementos que los aglutinan, que existe mercado delictivo, que existen redes de inseguridad, que hay una relación entre desplazamiento del delito, entre lo que ocurre en la capital y lo que ocurre en Misiones, que hay efectos de desplazamiento (esto no lo opino yo; está muy claro), que hay oportunidades delictivas pero también creo que es cierto que existe efectivamente un salto entre incluso ese nivel de agregación y lo que





conocemos o discutimos como seguridad o inseguridad y que en ese salto hay un plus en el que vale la pena detenerse y problematizarlo y que el plus no es solamente esa diferencia entre la base empírica del delito y la percepción o el sentimiento de inseguridad sino que hay otras cargas y otros programas que están puestos en esa ficción de aglutinación, donde se indiferencian las víctimas, donde se indiferencian la afectación, donde se hacen ficciones de igualdad como si los mismos delitos afectaran de forma similar a diferentes personas. Me parece que esa zona de ese salto es un espacio donde detenerse. Como decía antes, si vamos, como planteaba Juan, a convivir con el delito, si la ley no solamente persigue el delito sino que convive con él, cabe entonces preguntarse: en un programa político ¿con qué delitos nosotros vamos a convivir, de qué manera? ¿Cuáles son los márgenes de tolerancia? Se mencionaron algunas cosas, el foco y el análisis está en el delito económico, el fraude como dimensión invisibilizada, la dimensión delictiva de “la mano invisible del mercado”, de la especulación, las dimensiones de crimen organizado, las dimensiones de uso de la violencia, de la violencia material, de la violencia simbólica. Creo que todo esto podría ser reelaborado en una reflexión colectiva acerca de cuáles son los umbrales de violencia y los umbrales de delito con los que consideramos que es razonable vivir en eso que queremos construir -como dije antes- como un estado de derecho real, sustantivo. ¿Cuáles son los bienes jurídicos que queremos priorizar? Lo que implicaría también discutir una jerarquía de derechos, se mencionaron los derechos de la intimidad, la integridad, la circulación, la libertad. Más allá de las definiciones jurídicas que a través del tiempo se dieron sobre seguridad ciudadana, seguridad humana ¿cuál es el contenido propio y local del que dotar a la idea de seguridad? ¿Qué es lo que consideramos que sería un programa de seguridad democrática? ¿Cuáles serían los elementos esenciales para considerar que tenemos una vida democrática y segura? En este sentido, parte de esta reflexión es pensar para ese modelo de seguridad, para estos

programas de seguridad, qué agencias penales, qué agencias punitivas, qué complejo punitivo más amplio.

Teniendo en cuenta, como decía Ernesto, que hay agencias no estrictamente penales que tienen gran poder punitivo y grandes efectos punitivos también, debemos pensar el sistema más amplio y esto nos lleva a algunas preguntas más concretas referidas a que más allá de las limitaciones estructurales y las características esenciales que los que estamos acá conocemos tiene la policía y el sistema penal y sus funcionalidades intrínsecas, mientras no optemos por un modelo abolicionista ¿qué policía queremos para qué sistema?, ¿qué queremos de esta policía? Además de lo que ya sabemos que no queremos y cuyo diagnóstico -como decía al inicio- creo que está consolidado, ¿qué pensamos que no debería hacer?, ¿qué usos de la fuerza creemos que no deberían existir?, ¿qué creemos que debería hacer en este programa? Ernesto dijo al pasar: “la policía no sirve para nada” pero sabemos que la policía sirve para muchas cosas, bueno ¿para qué la queremos hacer servir, qué tipo de formación, de controles, de incentivos, de sanciones queremos incorporar para moldear una institución que no sirva para nada o que sirva para ciertas cosas?

Hay otra dimensión que comparto, que los medios son por supuesto parte de la problemática, pero no que son parte de la problemática en el sentido de que todo lo simbólico es parte de lo material, en términos generales, sino que hay casos muy concretos de delito y de abuso policial donde los medios son más que funcionales, esenciales, a la posibilidad de que eso ocurra, como ocurrió hace años con la investigación de causas fraguadas en las que la policía no hubiera fraguado esos casos y encarcelado injustamente a esas personas inocentes si no hubieran podido fabricar estadística y eficiencia policial a través de la reproducción de esas noticias en los medios, si los medios no hubieran estado ahí para hacerles el juego, toda esa maquinaria de las comisarías de la capital federal no hubiera





existido con efectos muy concretos. Se trata de una performatividad muy lineal y muy material la del rol de los medios en la circulación de la violencia. Creo que el “caso Candela” también muestra muy claramente la orientación de la actividad policial en la representación mediática y para nada en la investigación real de los hechos. No es una crítica del orden del análisis cultural de la “espectacularización” de la violencia sino de su funcionalidad adentro de las tramas delictivas e institucionales. Creo que la ley de medios abre el debate. La situación y el contexto de la ley de medios también abre una oportunidad para esta reflexión.

Otra digresión antes de la última idea: quedarnos encerrados en que las políticas puedan ser represivas o no represivas, como si fueran solamente activas en el uso represivo de la violencia o negativas en la abstención total de la violencia, también son altamente problemáticas y muy funcionales al discurso y la actividad policial. Creo que el caso de Mariano Ferreyra ejemplifica esto donde la policía, bajo el paraguas de la no represión, parece poder explicar su conducta omisiva frente a la violencia de la que fue víctima Mariano, con la idea de que, en tanto no fueron balas policiales, ellos actuaron del lado no represivo, dejando de lado toda esta agenda que yo creo que está pendiente de cuáles son sus funciones activas, positivas, de protección, de prevención, de preservación, en este caso de las personas involucradas en una manifestación pero en forma más amplia creo que también lo podemos extender. Creo que la maduración del debate sobre el lugar del delito en el estado de derecho nos permite reflexionar sobre la agenda más tradicional de DD. HH. y de violencia policial, que hay dimensiones del control que conocemos (control civil, político, judicial) sobre la actuación policial pero que como programa de control y de prevención y de regulación de la violencia necesita nutrirse y alimentarse de un programa positivo respecto de qué es lo que nosotros esperamos de nuestras agencias penales en el marco de la democracia en la que vivimos.



Inés Izaguirre -Bueno, la verdad es que las exposiciones me resultaron muy interesantes porque tocan una cantidad de temas de los que creo que tenemos que hacernos cargo. Creo que han tocado los principales ejes que yo pienso tienen que ver con la problemática de la seguridad. Creo además que yo tengo como una ambivalencia, tengo como permanentes ciclos de suba y baja en el sentido de más confianza, menos confianza. Cuando lo escuchaba a Juan, pensaba realmente que preocuparnos por el tema de la seguridad en este estadio del capitalismo es casi ingenuo de nuestra parte, eso lo siento permanentemente pero reconozco que no actúo de esa manera. Digo, la militancia en DD.HH. me lleva a tratar de meterme, aunque sea en espacios más chicos, en lugares donde veo que esta problemática se hace más profunda. Yo pertenezco a la APDH igual que Ernesto, pero soy la secretaria de las delegaciones del interior del país que en este momento son un poco más de treinta, entre delegaciones más antiguas que son más de veinte y unas once o doce que se están iniciando, Juntas promotoras. Entonces, les puedo asegurar que el problema de la policía es el problema que unifica a este país.

Público – Y el poder judicial.

Inés Izaguirre- Y el poder judicial, exactamente. Pero porque es la connivencia (yo sé que la policía no suele actuar sola, salvo en una situación en la que nadie los ve y contra un pibe pobre y joven) pero la connivencia con el aparato judicial y político tiene consecuencias nefastas para el sistema político. El otro día estuve en una charla de un politólogo y doctor en ciencias sociales a quien respeto mucho porque creo que sabe bastante de este tema que es Marcelo Sain. Él dice: “la seguridad es un campo de lucha política, si no se articula con los sectores de base de la sociedad es imposible controlar ni a las policías ni al sistema jurídico”. Lo que hay que reformar, dice entonces, es el sistema político, no la policía, porque la policía siempre es un instrumento de los políticos y de los jueces, les sirve a ellos. Un dato



que me pareció sumamente interesante, no lo mencionaron ustedes salvo en términos genéricos, es que el tipo de delitos que ha aumentado en nuestra sociedad son lo que Sain llama las microviolencias, la violencia interpersonal, familiar, de género, de padres a hijos.

Pero yo puedo dar un dato porque acá nuestra compañera Marta Danieletto hizo un informe justamente para la APDH sobre los resultados del análisis de una ONG -la Casa del Encuentro- que estudia la violencia familiar. Trabajaron con 120 diarios, que es bastante información, y empezaron para atrás por el año 2008, y resulta que sistemáticamente aumenta la violencia de género desde el 2008 hasta el primer semestre del 2012 (todavía no lo hemos terminado). Entonces, con eso además van analizando la cantidad de niños que quedan sin madre, por ejemplo, y consideran que sus datos no reflejan la totalidad porque en los hospitales mueren muchas mujeres que son objeto de violencia de género, cuyas muertes aparecen como “paro cardio-respiratorio”, etc., pero son mujeres golpeadas brutalmente. Es muy interesante ver la sistematicidad del crecimiento porque una de las discusiones que teníamos en la Asamblea era que no hay datos ciertos acerca de si aumentan o no, y además si no hay denuncia, no aumenta el registro. Ese es un tema que a la policía no le interesa, dice Sain y yo creo que es cierto, que no le interesa. El trabajo que dio, por ejemplo, llegar a instalar comisarías de la mujer y que a la mujer no se la someta a un interrogatorio más vejatorio del que había sufrido, costó muchos años. Eva Giberti está preparando gente pero sólo para la capital. Ella en varios artículos ha también mencionado el aumento de la violencia de los padres respecto de los niños. Siempre hay una cadena de vulnerabilidad y en las violaciones de los padres respecto de los chicos, también hay un aumento.

En los últimos años ha bajado el delito por ejemplo de los homicidios en los asaltos a “mano armada”, aunque tengamos una

impresión distinta, en realidad bajaron pero no bajó por ejemplo (ha aumentado enormemente) lo que llamábamos antes "criminalidad de cuello blanco", el "delito de cuello blanco": la corrupción, los robos. Yo hago referencia siempre al caso Pontaquarto, me da una pena infinita porque se autoincriminó, sufrió prisión, y nadie vio lo que ocurrió. El dice: "-sí, yo llevé el dinero, lo saqué de la SIDE, lo llevé en una valija tal día, lo entregué a fulano", todos responden: "-no, no vi nada", no puedo creer que eso haya ocurrido. Puedo esperar que Duhalde dé esa respuesta pero que López Murphy también la dé, me dá.

Público- ¿Por qué no?

Inés Izaguirre- Bueno, me da la sensación de que por ahí era un tipo más capaz de enfrentar esa consecuencia pero evidentemente no. Una de las cosas que comentaba Sain en su charla era "cuando yo me puse con la creación de Policía Aeroportuaria, salió muy bien ¿por qué? Primero, no había una policía anterior, no tuve que trabajar con un cuerpo que ya estaba, se hizo una selección rigurosísima, entró sólo el 10% de los que se presentaron y hasta ahora ha funcionado bien. Pero durante todo ese periodo que yo estuve con eso sólo tenía diálogo con Néstor Kirchner, porque no había con quién discutir" No sé si ahora con la policía judicial puede llegar a pasar lo mismo, ojalá pasara eso pero lo que veo es que en ese tipo de delito tampoco se mete la policía. Ellos son más bien los obedientes de aquellos que roban, que estafan, que se quedan con los vueltos, que tenían "la Banelco"³ u otras formas o que cobran por llevar adelante estos negocios del capital.

Debo reconocer que cuando lo pienso de esa manera y pienso en el nivel de la derrota en nuestro país que tuvieron las fuerzas revolucionarias y populares, creo que nos va a costar muchísimo salir adelante, aunque aparentemente uno reciba palabras de estímulo que

³ Durante el gobierno de De la Rúa se promulgó la conocida "*ley Banelco*", o ley 25.250 de Reforma Laboral. La misma generó numerosas denuncias y crisis política en el gobierno, a raíz de que diversos senadores fueran sobornados para votar dicha ley.





le hacen ver como que las cosas van bien. Yo pienso que -como dijo Ernesto- cuando mejora la situación económica, baja el nivel de robo a mano armada pero no el otro. Entonces, además, el verdadero insulto a la inteligencia es un sistema donde el 10% se apropia del 90% de la riqueza, lo cual no quiere decir que no sea posible en algunos aspectos luchar para que haya una mayor seguridad. Lo que pasa es que la palabra 'seguridad' me resulta contradictoria porque seguridad sería mayor igualdad, menos distancia social, mayor repartición de la riqueza, eso sería seguridad y eso disminuiría el delito.

Bueno, yo voy a dejar acá porque me voy a seguir poniendo más escéptica todavía a medida que hable. Entonces prefiero pasar a la discusión general. Eso es todo.

Debate

Juan Pegoraro– Solamente quería decir una cosita más. A ver, lo cuento: casi todos los cuatrimestres que doy una materia en la carrera de sociología en la facultad de ciencias sociales de la UBA tomo una encuesta sobre el imaginario del delito para los estudiantes. De nuevo, este cuatrimestre, me ha salido lo de siempre: ¿qué quiere decir? que los tres delitos del cual más tienen percepción los estudiantes de sociología que están terminando la carrera es en primer lugar, el robo, en segundo, el homicidio y en tercero, violación; cosa que ninguno de los tres supuestamente son los más frecuentes. El homicidio es del 8 por cada 100.000 en Argentina, las violaciones... bueno, no sabemos cuántas son las violaciones familiares pero tampoco es un delito tan frecuente como la estafa, el fraude y el delito económico organizado pero lo más importante, me parece a mí, que tiene esta encuesta es que les pregunto quién es el victimario, cómo imaginan al delincuente. El delincuente es un joven de 16 a 21 años, más o menos, es desocupado en un 85% o trabajador precario y de nivel educativo: "no

terminó el primario". Eso lo dicen, y lo imaginan y lo piensan los estudiantes de sociología que están terminando la carrera y que eligen esta materia.

Ahora, gracias a que se me ocurrió en este cuatrimestre tomar la misma encuesta de control, ha cambiado totalmente. Hay solamente dos alumnos que contestaron que era un desocupado, joven, etc.; los demás: empresarios, banqueros. Creo que he cumplido una función pedagógica.

Público— "Quiero hacer dos comentarios. Por ahí yo lo que vi en el doctor Moreau es un análisis muy elaborado y muy interesante. El tema de la seguridad como una forma de estigmatizar y poner como enemigo de la sociedad al ladrón de guante blanco, al asesino de uniforme. A ellos no les pasa nada o rara vez les pasa algo, tienen impunidad y el muchacho pobre va a la cárcel o directamente es baleado por la policía. Y en algún punto noté cierta tendencia a entender el concepto de delito, de seguridad, y de la legislación penal como un problema del capitalismo, como un problema que desaparecería en una sociedad no capitalista. Pero si uno ve la experiencia real de sociedades no capitalistas lo que muestran es totalmente opuesto: el código penal en países del campo socialista tiene pena de muerte, los códigos penales son extremadamente severos para toda clase de figura penal, no sólo para casos que tienen que ver con que el bien jurídico protegido sería la seguridad del estado sino que robos, etc., toda clase de delitos son sancionados con penas muy largas incluso con pena de muerte y a la vez, la fundamentación de eso es que "vivimos en una sociedad sin clases entonces esas causas socio-económicas que en el capitalismo llevaban a la emergencia del delito, ahora ya desaparecieron, en una sociedad sin clases, casi paradisíaca"...

Inés Izaguirre -¿Dónde es eso? ¿En qué planeta?

-En ningún lado, pero si uno se plantea una crítica al derecho penal de una sociedad capitalista, se basa en una contraposición de





una sociedad capitalista con una sociedad ideal. Tiene por ahí algunos peligros que es pensar en lo que se suele llamar abolicionismo penal.

Ernesto Moreau- En primer término, en Rusia no hubo abolición de la propiedad privada ni del capitalismo, por supuesto, entonces no se puede poner el ejemplo de esto. Respecto de Cuba, te puedo decir, es el país de índice delictual más bajo de toda América pero tampoco hay una abolición de la propiedad privada. Si nosotros vemos en las sociedades pre-capitalistas, en donde primero a partir de que la construcción del Estado, la construcción del derecho, se realiza a través de la legitimación de una apropiación entonces ese carácter de apropiación al que me refiero es el que pone en juego también estos valores de desigualdad en las sociedades, y es el elemento que genera la tensión entre el poseedor, el apropiador, y el desapropiado y se construye a través de esto la persecución y la lucha de clases. Es decir, yo lo que intento expresar es que el delito forma parte de una expresión de la lucha de clases, está inmerso dentro de la lucha de clases.

Si el delito va a desaparecer en una sociedad en la que uno puede considerar que es una utopía es porque nosotros no la hemos vivido en el campo real, pero sí han existido sociedades sin capital. La policía es una construcción, el elemento de la fuerza, es una construcción necesaria porque forma parte de esta legitimación, de la necesidad de legitimar la apropiación. En realidad, los obispos, los cardenales en la Edad Media formaban parte del poder judicial, la herencia del poder judicial es ésta y también forman parte de la legitimación del poder.

La otra parte también que yo planteo es que hay una ideología naciente para justificar un enemigo, así como en su momento hubo un enemigo en la época de la Guerra Fría, una construcción imaginaria. Hoy el enemigo está en la delincuencia, entonces contra ella hay que luchar.

Alejandro Kauffman- Quiero agregar una cosa: ninguna otra sociedad en toda la historia ni en toda la diversidad antropológica -me

atrevo a conjeturar- produjo tanta magnitud en el orden de la falsa conciencia, de la negación de la violencia, como la sociedad capitalista. Porque ninguna otra sociedad produce tanta ilusión que se contrasta con una realidad que se está negando al mismo tiempo, eso es sólo del capitalismo y es propio de la lucha de clases. En todas las demás sociedades está ritualizado, reconocido, convertido en culto, etc. etc.

Quería decir una cosa sobre el ejemplo ese de Vanesa Orieta, la hermana de Luciano Arruga, con el programa de María Laura Santillán, donde ella después decía que los medios de información eran un factor muy importante responsable de la muerte de su hermano. Cuando ella sintetiza lo que dijo Vanesa Orieta, dice: "Vanesa Orieta dijo que los responsables de la violencia que causó la muerte de su hermano son el poder judicial, el estado, y otros". La capacidad de operación simbólica que tienen los contextos mediáticos, también es cultural, una dimensión mucho más profunda. El esfuerzo teórico de Foucault tiene que ver con esa opacidad. Es decir, el problema nuestro es la opacidad, por eso es tan importante discutir las palabras o lo que es previo al derecho.

Quiero decir una sola cosa más. Hay una figura que hoy se nos está escapando de las manos. Hay un gran avance respecto de DD. HH., es discutible pero creo que ha habido avances. La agenda histórica de DD. HH. se consumió tal como se había desenvuelto, pero se disuelve la sociedad civil como demandante de DD. HH. y justamente la operación mediática es dar malas noticias. Entonces la visibilización tiene que ver con esa operación, o sea, ¿cuál es la noticia? Que en un contexto en el cual adquirimos conciencia de que la violencia simbólica es importante, de que la violencia de género es importante y esos son los nuevos problemas de las sociedades, ¿cómo aparece? como un aumento de las noticias negativas, hay un aumento de las noticias de mujeres golpeadas porque es la forma que tienen de asimilar que esa es una nueva cuestión de la agenda de DD. HH., en lugar de hacerlo al revés. Esa operación es siniestra: algo que significa percibir un problema o un avance, se convierte en lo contrario, en una





sensación de que se incrementó la violencia; esto es lo que ocurre con la hegemonía mediática. Es además muy difícil de desarmar porque hay muchas complicidades, la corporación de la prensa es una corporación profesional y económica bastante difícil de horadar, algunos de nosotros lo vivimos en la universidad. Es decir, esto que estoy diciendo así, no es fácil de decir.

Pablo Bonavena- Una primera cosa: un libro de Wacquant⁴ publicado acá recientemente dice: “en los principales canales de televisión, los boletines de noticias nocturnas se han convertido en una crónica de delitos comunes”, habla de Francia y EEUU. En Francia particularmente hay un programa que dice “Esto puede pasarle a usted”, se llama así. ¿Qué quiero decir? Que esto es un proceso global. Y después otra cosa, en la provincia de Buenos Aires hay un mismo partido que gobierna hace treinta años. Esto también hay que ponerlo para politizar un poco la conversación porque llama la atención la ausencia justamente de esa dimensión cuando se habla. Porque esos jueces, esa policía y todo eso, tiene una coexistencia con el poder político.

Inés Izaguirre- Quería acotar un poquito que alguien dijo acá que esto que se ve acá en Buenos Aires se puede ver hasta en la Puna. No es así.

Alejandro Kaufman- en la pantalla, o sea, que ves un robo en un quiosco en Talcahuano y Corrientes, y a escala nacional es una desproporción tremenda.

Inés Izaguirre- Pero vos no te imaginás lo que es la televisión y la radio del interior. Incluso, por ejemplo radio Nacional, que suele tener programas culturales, ¡no tenés idea!

Ernesto Moreau- Sienten terror de venir a Buenos Aires con esas noticias catastróficas.

⁴ Wacquant, Loic (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.

Alejandro Kaufman- El otro día en una provincia del norte, era canal 7, donde el cartel de abajo decía: “tormenta en *la ciudad*”, la ciudad, hay *una* ciudad. Argentina, una ciudad.

Nicolás Iñigo- En relación al anterior planteo sobre las otras sociedades precapitalistas y la pena de muerte, justamente, en esas sociedades se asume que eso existe. En cambio, en el capitalismo se aplica sin asumir, la pena de muerte se ejerce.

Público- Yo trabajo en política y me interesa el tema de la seguridad. En el Congreso hay una comisión que se llama Seguridad, es decir se piensa así, se piensa desde lo penal. Es lo que hay y la verdad que les agradezco y lo único que quisiera agregar es si incorporamos como reflexión también lo que es el crimen organizado, el narcotráfico, el avance de la trata de personas, etc. etc., me parece que esas son cosas que también alteran absolutamente el clima de vida y las culturas en los lugares donde se empieza a enquistar.

Yo recuerdo que el único que no conocía al “barra brava” de Boca era Macri. Que incluso lo había tomado como empleado. ¿Qué quiero decir con esto? Que incluso las personas que están ejerciendo violencia o que están comandando fuerzas que son casi grupitos de “mini-tareas” para estar molestando en distintos disturbios, no es que son figuras marginales, me parece que están enquistados en lugares importantes de nuestro sistema, aunque Macri diga que no los conoce. Me parece que en todos estos temas, la palabra “seguridad” si no la ponemos con DD. HH., con seguridad ciudadana, me parece que nos lleva a un problema. Creo que hay una situación que tiene que ver con el sistema capitalista, que tiene que ver con la producción esclava que hoy necesita el capitalismo, es decir, que los gringos pueden tener *Nike* baratas porque hay chicos en la India haciendo las zapatillas, me parece que hay una globalización de la explotación que cada vez es peor, que es parte de otra fase más compleja del sistema capitalista. El sistema soporta el trabajo esclavo, la trata de personas, los prostíbulos, y los invisibiliza. Esto tiene que estar porque esto te cambia mucho los perfiles.





Alejandro Kaufman- Sí, sin duda son variables fundamentales. A la vez, hay una dificultad, en relación también a la cita que hacía Pablo. Tendemos a imaginarnos en condiciones de paridad con la globalización pero si por ejemplo uno habla con gente del Distrito Federal (DF) de México -yo tengo un becario que es bi-nacional y que investiga, hace estudios comparativos entre Argentina y México-, en México hay 50 mil muertos en los últimos años y en el DF la llamada sensación de inseguridad no está. Quiero decir, las condiciones en las cuales una sociedad procesa o elabora un mismo acontecimiento pueden ser profundamente diferentes y sobre todo cuando son inducidas de esa manera. La cuestión nacional es importante, no muchos países tienen casi un tercio de la población en una sola ciudad (y su conurbano) que es dominante, no muchos países tienen niveles de concentración de los medios en muy pocas manos, medios además muy vinculados con la dictadura, (Perfil nació en 1977, Fontevecchia no fue víctima de la dictadura, había construido toda una versión de que era un desaparecido). Hay ciertos matices que tienen nuestros medios hegemónicos con las formas argentinas de la derecha en un país donde las identidades políticas son complejas, pero en ese plano, la incidencia que tienen es desproporcionada. A mí me pasó dar clases en el conurbano y sacar un tema como éste, que es inevitable y encontrarme con una masa de gente que se pone muy agresiva, no se puede poner en cuestión. “¡Pero, ¿no te robaron?! ¡A mi vecino le robaron!”. Eso no pasa en Colombia.

Pablo Bonavena -No, pero ojo que hay estudios sobre la percepción de la inseguridad en los últimos diez o quince años: es creciente y acompañan la reivindicación de la “justicia por mano propia”, del endurecimiento de las penas. México, Salvador, Uruguay, Argentina, Colombia, todos los países de distinta manera tienen el mismo proceso.

Ernesto Moreau- Argentina es uno de los países de más bajo índice delictual de la región, porque de menor a mayor está: Cuba, Canadá, Uruguay y ahí anda Argentina y EEUU...

Marcela Perelman- Hay una clave que me parece que no es pensar la comparación nacional en un mismo tiempo sino la comparación de Argentina respecto de su propia historia y esto hace a la cuestión. Me parece que hay una explicación muy simple de Gabriel Kessler que está en el libro de él "El sentimiento de inseguridad" para no caer en la oposición entre base empírica y percepción. Su explicación, que me parece simple y muy razonable, es que la experiencia de los argentinos es de un aumento real de cierto tipo de delitos, de pequeños delitos, en los últimos veinte años, que han aumentado mucho. Esto provoca una expectativa individual, particular, de la posibilidad de ser víctima de ese tipo de delitos como muy probable. Como todos sabemos, algún tipo de victimización de ese nivel -como dijo Inés al iniciar el encuentro-, existe. La idea de él es que esta victimización de pequeños delitos en el nivel individual cruzada con la alta exposición de los delitos altamente violentos y excepcionales, se acoplan en la percepción y en la experiencia. Entonces, si uno cree que es altamente probable ser víctima de un robo en la calle y está permanentemente expuesto a relatos sobre que alguno de esos robos terminan en homicidio, ambas cosas se acoplan en la percepción dando lugar a una auto-percepción de riesgo de victimización de determinados delitos graves más alto de lo que los índices señalan.

Bonavena -Pero hay que agregar además de los medios, los partidos políticos.

Alejandro Kaufman- Yo no comparto esa investigación porque yo creo que la derecha en la Argentina, en la dictadura y en la post-dictadura, ha asimilado la lucha de DD.HH. transformándola en un equivalente con lo que se llama la seguridad. La movilización de





Blumberg fue dos o tres días después del 24 de marzo de 2004. Hay una captura de los temas de DD.HH., lo hizo “Cromañón”⁵ también, y son temas tabú que no se pueden discutir. ¿En qué lugar del mundo se hace un santuario de la memoria por un accidente? Nosotros no tenemos denegadores del genocidio como ha tenido Europa, lo que tenemos es una operación, que es deliberada, de transferencia. Entonces, es una banalización de la violencia que lleva a que toda la cuestión delictual es asimilable al estado de la política, a toda la política corrupta, es el argumento que postula el “8N”,⁶ que es el mismo discurso de Blumberg, es lo mismo que ocurrió en la dictadura. Las Madres del dolor son hoy como las Madres de Plaza de Mayo. Haber esperado un cuerpo en la morgue por la tragedia de Cromañón es lo mismo que las Madres esperando treinta o cuarenta años. Sobre esta cuestión hemos trabajado mucho, y creo que hay que sostener ese debate porque nos privamos de herramientas de análisis y de lucha respecto de estas cuestiones.

Porque digo, aún cuando yo puedo esperar un robo, eso no implica que estemos tan angustiados porque uno puede tener un accidente de tránsito, puede tener un cáncer, puede caer un rayo que lo parta. Es decir, en Sarajevo la gente cuando iba a comprar el pan y le apuntaban, sabía que el primer disparo no le iba a dar el francotirador que estaba haciendo puntería; al segundo, tampoco, pero al tercero ya... La gente vivía de esa manera.

Marcela Perelman- Mi respuesta era por qué en Chile tienen altísima percepción de inseguridad y bajo delito; Colombia es al revés, por qué hay que pensar el caso en relación consigo mismo y no en la comparación. La comparación histórica a veces nos da más elementos.

⁵ Refiere a la tragedia ocurrida en el local bailable “República Cromañón”. El 30 de diciembre de 2004, a raíz de un incendio, murieron 194 personas y al menos 1432 resultaron heridos.

⁶ Refiere a la masiva protesta acontecida el 8 de noviembre de 2012 en distintas ciudades del país, en rechazo a diversas medidas del gobierno Nacional.

Alejandro Kaufman- Estoy de acuerdo, pero eso mismo estamos haciendo. El que instaló el tema de la corrupción en la agenda política de la Argentina es la dictadura, la corrupción como problema. ¿Cuáles eran los destinatarios de la represión? Los subversivos y los corruptos.

Ernesto Moreau- La corrupción es otra guerra, es otra falsa guerra ¿no?

Alejandro Kaufman- El problema es cómo se constituyen las mentalidades colectivas y cómo es el proceso que siempre queda invisibilizado porque el interlocutor que uno tiene forma parte de la mentalidad colectiva y reacciona de una forma que obtura el debate. Por eso es importante la sociedad civil y por eso tendemos también en este momento a que toda la discusión sea falsamente política, o sea, discutimos con el estado, con las instituciones, con los organismos, y la sociedad civil se disuelve ahí, no se sabe dónde está. Me parece que hay que volver a fortalecer esa dimensión, inclusive analíticamente. Por eso digo que la explicación no es desacertada, es insuficiente, porque no tiene en cuenta toda esa trama.

